

medidas extremas. El episodio del ciclón el año pasado fue, sin duda, mucho más violento y pudo superarse.

El señor Rector Subrogante manifiesta que por no tomarse medidas a raíz de ese suceso, es que se han desencadenado todos estos acontecimientos.

El Secretario General manifiesta que no ve con indiferencia los hechos expuestos por el señor Rector. Ha habido 'violencia,' es cierto, pero también la ha habido en Francia y mucho mayor, en estos días. Las autoridades francesas, en cambio, no han pensado ni en llamar a la fuerza pública ni en tomar medidas contra los estudiantes.

El señor Rector Subrogante expresa que él no llamará a la fuerza pública, pero que no está en sus manos impedir que la policía intervenga cuando se trate en forma manifiesta de evitar hechos de sangre.

El Secretario General expresa que es a los dirigentes estudiantiles a quienes corresponde controlar a los elementos de sus filas.

El señor Rector Subrogante pone en duda que esos dirigentes puedan tomar el control de la situación en su totalidad, pues sólo controlan una parte del alumnado.

El Secretario General dice que, en tal caso, contando con la seguridad de que la directiva de la FECH puede controlar una parte de los alumnos, los Consejeros deberían ponerse en contacto con los otros con el objeto de superar esta situación.

El señor Rector Subrogante reitera que el enardecimiento de los ánimos puede llevar a extremos trágicos. Son múltiples los ejemplos en que pequeñas rencillas han derivado en catástrofes.

El señor Decano Luxoro piensa que cualquiera medida que adopte la autoridad, como la señalada por el señor Rector Subrogante, puede provocar una catástrofe mayor.

El señor Decano d'Etigny expresa que le parece difícil adoptar medidas de carácter general porque las situaciones que se presenten pueden revestir diferentes formas. Cree que la determinación sobre la forma de actuar debe ser entregada a la autoridad correspondiente. Evidentemente que no se llamará en lo posible a la fuerza pública, pero declara que él, personalmente, lo hará si sucede algo verdaderamente grave como podría ser el uso de armas de fuego dentro del recinto de su Facultad.

El Decano señor Velasco concuerda con el señor d'Etigny en que la adopción de las medidas necesarias para impedir desmanes y situaciones como las que teme el señor Rector, debe quedar entregada a las autoridades directamente responsables.

*Rectoría. Se examinan los ataques públicos que se han formulado al señor Rector Subrogante por cierta prensa. Se acuerda emitir una declaración pública de respaldo al señor Rector Subrogante y se aprueba el texto de la elaborada por un señor Decano. El referido texto se transcribe durante el desarrollo del debate (49a. ord. 10-7-68)*

El señor Decano Velasco se refiere, a continuación, a la infame campaña que en cierta prensa se ha desatado en contra del señor Rector Subrogante de la Universidad. Esa campaña —dice— pretende no sólo enlodar al señor Rector Barbosa, sino que también al H. Consejo Universitario. Como en las referidas publicaciones se deslizan errores garrafales, naturalmente que intencionados, piensa que el H. Consejo debe entregar una declaración pública que ponga las cosas en su verdadero lugar. Para este efecto, se ha permitido preparar un borrador de esa declaración, cuyo texto es el siguiente:

DECLARACION PUBLICA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

"En algunas informaciones de prensa y de radio se han mencionado crí-

ticas que ciertos personeros universitarios habrían formulado al Rector Subrogante de la Universidad de Chile, don Ruy Barbosa, en términos ofensivos y hasta injuriosos en relación con la política universitaria que éste habría impuesto, con una imaginaria "extorsión" a determinadas facultades mediante la privación de fondos destinados a mejorar rentas de su personal, con su-puestas órdenes suyas para cortar la corriente a la radio I.E.M. y para interrumpir las transmisiones de T.V. del Canal 9 y con otras cuestiones semejantes.

"Al Consejo Universitario consta que todas estas imputaciones son inexactas y, en consecuencia, no puede menos de estimar que corresponden a una concertada campaña en contra del Rector, frente a la cual es su deber el establecimiento de la verdad en la forma que sigue":

"1) El señor Barbosa, consciente de lo que significa la honda crisis que afecta a la Universidad de Chile y en total acuerdo con el Consejo, no ha tenido otra política que la de buscar la pronta y eficaz institucionalización de la reforma, el restablecimiento de la normalidad en la vida académica de la Corporación y la continuidad de su vida administrativa; y en todos estos planos ha procedido con capacidad, prudencia, ecuanimidad y elevado desinterés personal".

"2) Es absolutamente inexacto que el Rector haya adoptado medida alguna sobre entrega de fondos a las distintas Facultades que importe denegación o restricción en la provisión de recursos. Muy por el contrario, con bastante diligencia ha conseguido que, a pesar de la muy difícil situación derivada de la ocupación de la Casa Central, los trámites administrativos y financieros hayan podido ejecutarse con relativa normalidad".

"3) Con relación a los fondos contemplados en la última ley de reajustes para incorporar al régimen de jornada completa a numerosos docentes que en las distintas Facultades o Centros Universitarios trabajan dentro de esa modalidad pero que sólo son remunerados con rentas globales debido a la falta de recursos de la Universidad, ellos no han sido todavía puestos a disposición de ésta y tampoco es verídico que el Rector se haya negado a dar curso en su oportunidad a los compromisos que a este respecto había contraído don Eugenio González en principio".

"La verdad es que el señor Barbosa informó al Consejo que según las informaciones que había podido recoger, tales compromisos parecían exceder del total de fondos destinados a este fin —hecho que por lo demás estaba en conocimiento de los Decanos— y que, por lo mismo, era indispensable estudiar en el Consejo una redistribución para reducirlos proporcionalmente, redistribución que hasta ahora no se ha podido practicar. Ninguna Facultad puede, en consecuencia, considerarse particularmente afectada por esta circunstancia. Y en lo que a la Facultad de Ciencias se refiere —sobre la cual se ha puesto especial énfasis en las aludidas declaraciones— es útil dejar constancia de que dentro de la sobriedad con que el Consejo está procediendo en las actuales circunstancias ha sido favorecida en la aprobación de un convenio de contrato de un profesor extranjero que el Rector firmó hace algunas semanas".

"4) El señor Rector jamás ha ordenado que se corte la corriente a la radio I.E.M. ni que se interrumpieran las transmisiones del Canal 9. Precisamente se opuso en forma tenaz a que ello se hiciera y lo logró; y si el Canal 9 dejó de transmitir, fue por un hecho de pública notoriedad y no por disposición del Rector, quien adoptó las medidas necesarias para restablecer su normal funcionamiento, dentro del plazo que las circunstancias le permitieron".

"5) Es igualmente equivocado que haya propuesto al Consejo la suspensión del año académico. Sólo en una conversación informal se aludió a la posibilidad de que en algunas escuelas que hasta la fecha no han podido restablecer su trabajo, pudiese ser necesario pensar en una medida de ese

tipo si el receso llegara a prolongarse en forma que hiciese imposible la recuperación del tiempo perdido".

"Finalmente el Consejo reitera su completa adhesión al Rector Subrogante y expresa su deseo de seguir colaborando estrechamente con él en los difíciles momentos que vive la Universidad de Chile, única manera de recobrar pronto la normalidad y de concluir la elaboración del proyecto de nuevo Estatuto Universitario a través de las Comisiones de reforma para que, una vez que entre en vigencia se proceda a la elección del Rector que habrá de dirigir los destinos de la Corporación y fijar su política futura".

Terminada la lectura, el señor Rector Subrogante solicita al señor Decano Ceruti que tenga a bien continuar presidiendo la sesión.

Los señores Consejeros expresan su deseo de que continúe presidiendo el señor Rector Subrogante.

El señor Decano Luxoro expresa que no puede menos que sorprenderse del cambio de actitud de algunos señores Decanos para proponer, respecto de situaciones análogas, tratamientos diferentes. Así, cuando los estudiantes de la Escuela de Derecho formularon públicamente acusaciones arteras e injuriosas en contra del señor Secretario General de la Universidad, el señor Rector Subrogante y varios señores Decanos expresaron, durante la sesión del Consejo que siguió a esa publicación, su adhesión personal al señor Secretario General frente a esos ataques. En esa misma sesión, el señor Decano Luxoro propuso que el H. Consejo emitiera una declaración pública a ese respecto, pero se estimó que ella era inconveniente o innecesaria. Preguntó por qué entonces, se solidarizaba en privado y no se hacía pública esta solidaridad. Y el propio señor Decano Velasco respondió, en esa ocasión, que todos los señores Decanos estaban expuestos a críticas y que el Consejo Universitario no podía adoptar la defensa personal de sus miembros. Ese criterio cambia ahora, por lo que no ve consecuencia entre una y otra actitud.

En el proyecto de declaración a que ha dado lectura el señor Decano Velasco —continúa el señor Decano Luxoro— se niegan los cargos que se han formulado al señor Rector. Pero cabe, a este respecto, recordar los antecedentes del caso.

La interrupción de las transmisiones de la radio del Instituto de Extensión Musical —dice el señor Decano Luxoro— fue debatida en una sesión del H. Consejo Universitario celebrada en casa del señor Rector Subrogante. Y ese debate se produjo a raíz de que el señor Rector Barbosa propuso esa medida, debido a que los estudiantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) se habían posesionado del local de la transmisora. Aún más, recuerda que se consultó al señor Decano d'Etigny, durante el curso de la sesión, la posibilidad técnica de interrumpir la corriente de la radio y se discutió latamente si eso era o no posible. Recuerda que él —el señor Decano Luxoro— se opuso a la medida propuesta por el señor Rector Subrogante y se ofreció en cambio, como mediador para intervenir ante los estudiantes del MIR. Proposición en que fue apoyado por el señor Secretario General. Pero, en definitiva, el mediador fue el propio señor Rector Barbosa.

También le ha formulado al señor Rector Subrogante —prosigue el señor Decano de la Facultad de Ciencias— el cargo de haber ordenado la interrupción de las transmisiones del Canal 9 de televisión. Esta medida no fue dispuesta por el H. Consejo Universitario y si se la hubiera propuesto él habría formulado su oposición. ¿Y si no fue el señor Rector Subrogante el que impartió la orden que objeta, quién pudo hacerlo? No debe olvidarse —agrega— que el Canal 9 no transmitió durante 45 días, lo que le ha significado un desfinanciamiento considerable, del orden de los E\$ 300.000,00. Por otra parte, cuando se reanudaron sus transmisiones, salió al aire prácticamente censurado.

En lo que atañe al problema de distribución de los fondos provenientes de la ley de reajustes —continúa el señor Decano—, el hecho de que ellos no se hayan distribuido nada significa. Pero si están comprometidos y no cabe

—como lo declarara el señor Rector Subrogante— desconocer ese compromiso, que ha sido contraído por el ex Rector, don Eugenio González. La Facultad de Ciencias tenía fondos comprometidos por un monto de E\$ 350.000,00. Y es inexacto argumentar que el monto total de los fondos comprometidos excede del rendimiento de la ley de reajustes, porque los primeros totalizan E\$ 3.286.000,00, al paso que el rendimiento de la ley se eleva a E\$ 3.500.000,00. Aparte lo señalado, debe recordarse también que el señor Decano Santa Cruz realizó algunas gestiones personales, en cuya virtud obtuvo fondos especiales, de aproximadamente E\$ 500.000,00, para la Facultad de Ciencias y Artes Musicales. De manera que, a su juicio, lo que procede en esta materia es disponer una amplia investigación a fin de que se determine con inequívoca exactitud la real situación de la distribución de los fondos provenientes de la ley de reajustes de la Nación.

El señor Rector Subrogante lamenta que el señor Decano Luxoro esté tan mal informado, por lo que tendrá que referirse a cada uno de los cargos que el señor Decano le ha formulado.

Es total y absolutamente inexacto que haya dispuesto interrumpir la corriente de la Radio del Instituto de Extensión Musical. Muy por el contrario, cuando el señor Riesco le informó que se habían interrumpido las transmisiones con ocasión de la ocupación del local por los estudiantes del MIR, realizó todas las gestiones tendientes a reanudar las transmisiones ocasionalmente interrumpidas, lo que se logró. Cierto es que el señor Decano Luxoro se ofreció como mediador ante los estudiantes, pero pensó que esa responsabilidad le cabía a él, como Rector, por lo que la asumió.

La interrupción de las transmisiones del Canal 9 —prosigue el señor Rector Subrogante— se debió a un hecho de pública notoriedad: la ocupación de los locales por los estudiantes, ocupación con la que el personal del Canal solidarizó. Recuerda, a este respecto, que oportunamente informó al H. Consejo que los alumnos se habían posesionado de los locales en que funciona el Canal 9 y que habían impedido la continuidad de los programas. En estas circunstancias, tanto el Director del Canal como los dirigentes estudiantiles, señores Cerda y Samaniego, le visitaron. El primero de ellos le pidió su intervención personal ante los estudiantes y los señores Cerda y Samaniego se comprometieron a gestionar una solución con el personal del Canal. Pero en la noche del domingo siguiente a la ocupación ese personal resolvió solidarizar con los estudiantes que ocupaban los locales y desde ese entonces el Canal dejó de funcionar. Le asiste la certeza de que en todo este problema ha empleado todos los medios posibles para lograr una solución definitiva, en el menor tiempo posible. Es así como una de sus primeras medidas fue disponer el nombramiento de don Antonio Ibarra como Director suplente del Departamento de Televisión, con atribuciones semejantes a las de los interventores. Designó, asimismo, una Comisión tripartita, a la que cabría el estudio de las eventuales modificaciones que podrían introducirse en el régimen de trabajo del Canal y un Comité de Programación. Y tan pronto como fue posible reanudar las transmisiones interrumpidas, se lo hizo. Se le formula también el cargo de que el Canal, al salir nuevamente al aire, ha salido censurado. A este respecto, debe declarar que no sólo no se ha inmiscuido en ninguna de las programaciones del Canal, sino que tampoco en ninguna de sus actividades, desde el nombramiento del señor Ibarra. Si por censura se entiende —agrega— la disminución de los programas de foros políticos, debe decir que fue el propio personal del Canal el que propuso tal disminución, como una manera de despejar la idea predominante de que el Canal 9 es un Canal politizado. Lo único que él ha sugerido es que se eviten, en lo posible, las programaciones tristes o sórdidas. Debe recordar, a este mismo respecto, que la Federación de Estudiantes tiene un espacio en el Canal 9 y que ha seguido contando con él, si bien no ha podido salir al aire, en oportunidades, por razones de tipo técnico.

Es también enteramente falso —continúa el señor Rector Barbosa— que

haya pretendido dar un destino distinto del previsto a los fondos provenientes de la ley de reajustes. En esta materia, se ha limitado a hacer presente, que no se habían contemplado en su distribución los fondos correspondientes a las Facultades de Agronomía y de Medicina Veterinaria, que el ex Rector don Eugenio González habría olvidado consignar; que el ítem de honorarios de Rectoría le parecía excesivo y que los compromisos acordados parecían exceder del total de los fondos que los financiarían. Esos compromisos totalizan aproximadamente E\$ 4.300.000,00. Por eso es que ha pedido un nuevo estudio de la distribución de los gastos, de manera de poder reducirlos proporcionalmente, si es que cabe hacerlo.

El señor Decano Velasco se hace también cargo de algunas de las expresiones del señor Decano Luxoro. Está seguro, desde luego, que no ha cambiado de estilo en esta materia y no es tampoco de los que cambian de posición, según convenga. El ataque al señor Secretario General fue un ataque personal, como lo fueron los que han debido soportar los distintos señores Decanos en varias oportunidades, sobre todo últimamente. El ataque al Rector, en cambio, es un golpe a la primera autoridad de la Universidad, que no en vano es su representante legal y moral. La campaña concertada en contra del señor Rector Subrogante enloda, aunque no se lo desee, a toda la Universidad y pretende menoscabar el prestigio del H. Consejo Universitario.

El Secretario General expresa que, a su juicio, el ataque de que él fue víctima pretendió también afectar a toda la Universidad y principalmente al H. Consejo Universitario. Porque, en definitiva, el cargo que se le formuló fue el de ser el causante directo del caos financiero que imperaría en la Corporación. Y naturalmente que este pretendido caos dice relación con el presupuesto de la Universidad, en cuya preparación y distribución no le cabe intervención alguna al Secretario General. Es el Consejo Universitario el que aprueba el Presupuesto de la Universidad y son los señores Decanos los que aprueban la inversión de los fondos de la Corporación. De manera que el ataque que a él se le dirigió era, en realidad, una crítica a la más alta autoridad colegiada de la Corporación, que es este H. Consejo. No ve, en consecuencia, una gran diferencia con el caso actual y no coincide, por lo tanto, con el planteamiento del señor Decano Velasco.

El señor Decano Luxoro manifiesta que las cifras correspondientes a los fondos comprometidos las obtuvo directamente del ex Rector, don Eugenio González. Y le extraña sobremanera que el señor Rector Barbosa haya expresado que don Eugenio González habría olvidado alguna cifra, porque el señor Decano visitó al ex Rector en su domicilio anteayer y éste le manifestó que no ha olvidado ninguna cantidad en esa distribución. En seguida, en lo concerniente al corte de la corriente de la radio del Instituto de Extensión Musical, el señor Decano expresa que él se refirió concretamente a la proposición formal que el señor Rector Subrogante sometió al Consejo en la sesión que se señaló, y que se celebró en el domicilio del señor Rector Barbosa. Este ha aludido, en cambio, a los hechos que precedieron a esa reunión, que se produjeron tres días antes. Por último, la información que dan los funcionarios del Canal 9 de televisión, tocante a la interrupción de sus transmisiones, difiere de la suministrada por el señor Rector Subrogante. Aclara, además, que en su nota a la prensa él no se refirió a la censura, sino que al desfinanciamiento producido por la paralización del Canal.

El señor Rector Subrogante expresa que le manifestó telefónicamente a don Eugenio González que había olvidado contemplar en la distribución de fondos los que se habían comprometido para acoger al régimen de jornada completa a varios profesores de las Facultades de Agronomía y de Medicina Veterinaria. Conviene recordar, además, que él —el señor Rector Barbosa— se encontraba fuera del país cuando se discutió y tramitó la suplementación de fondos para las Facultades a que se ha referido.

El señor Decano Luxoro insiste en que las informaciones que él tiene sobre

la materia recién referida por el señor Rector Subrogante son absolutamente distintas, incluso la que resulta de la conversación telefónica aludida por el señor Rector Barbosa.

También insiste el señor Decano Velasco en que en el ataque de que fue víctima el señor Secretario General jamás se aludió siquiera al Consejo Universitario, y en que el caos financiero referido en él se presentaba como una consecuencia de la autorización de los convenios que, por ignorancia, se atribuían al señor Secretario General.

El señor Decano Valenzuela informa que en su Facultad se ha analizado la gestión del señor Rector Subrogante, a raíz de un artículo de prensa en que un señor Decano ha puesto en tela de juicio esa gestión. La Facultad, una vez recogidas todas las opiniones, acordó designar una Comisión presidida por el Decano para que tome contactos con la autoridad universitaria a fin de obtener antecedentes más directos, y solicitar del H. Consejo Universitario tenga a bien disponer la investigación correspondiente, de manera de determinar inequívocamente la veracidad o la falsedad de los cargos formulados al señor Rector Subrogante.

El señor Decano Ceruti expresa que le ha correspondido colaborar directamente con el señor Rector Subrogante en todo este período de convulsión. Y puede decir que le consta personalmente la capacidad, la ponderación y la ecuanimidad con que el señor Rector Barbosa ha procedido en cada una de las delicadas actuaciones que le ha correspondido enfrentar. Y que ha hecho gala de una diligencia y de una prudencia intachables en las resoluciones que ha debido tomar. Por estas consideraciones es que suscribe íntegramente el proyecto de declaración a que ha dado lectura el señor Decano Velasco.

El señor Decano Quintana declara que tampoco objeta el proyecto aludido. Debe sí lamentar que se haya producido un debate tan ingrato, con argumentos tan irreconciliables. Pero, a menos que se demuestre categóricamente la efectividad de los cargos a que se ha referido el señor Decano Luxoro, lo que a su juicio no ha ocurrido, debe darse a la publicidad la declaración preparada por el señor Decano Velasco.

El señor Decano Neghme concuerda también en la necesidad de que el Consejo Universitario formule una declaración pública y suscriba el tenor de la elaborada por el señor Decano Velasco. No debe olvidarse —añade— que en el problema de la radio del Instituto de Extensión Musical, el señor Rector Barbosa lamentó la orden intempestiva del funcionario que dispuso la interrupción de la corriente de la emisora y que, como lo ha expresado, realizó las gestiones para obtener la reanudación de sus transmisiones, en lo que obtuvo éxito. Por otra parte, es absolutamente efectivo que la paralización del Canal 9 de televisión se produjo a raíz de la ocupación de los locales por los estudiantes, ocupación a la que adhirió el personal del Canal, circunstancia que fue determinante para que se prolongara la interrupción de sus programas. Discrepa, además, de la opinión de que las transmisiones del Canal están actualmente censuradas. En lo que atañe a la distribución de los fondos provenientes de la ley de reajuste, debe recordarse también que el señor Rector Subrogante dejó constancia, cuando se refirió a ese tema en el seno del H. Consejo, que no disponía en ese entonces de todas las informaciones necesarias, debido a la ocupación de la Casa Central de la Universidad por los alumnos. Por todas estas razones, piensa que el Consejo Universitario debe dar a la publicidad una declaración levantada. Y agrega de que tal vez haya faltado una declaración semejante en el caso de los ataques que se dirigieron en contra del señor Secretario General.

El señor Consejero Barzelatto recuerda que ha estado ausente del país por más de quince días, por lo que desea separar el problema que afectó al señor Secretario General del ataque que se ha dirigido en contra del señor Rector Subrogante. Debe agregar, en todo caso, que de haber estado presente en aquella ocasión seguramente habría apoyado una declaración de respaldo al señor Secretario General. Lo que le preocupa en el caso presente es que un

miembro del Consejo Universitario haya formulado acusaciones en contra del Presidente de este Consejo fuera de su seno —y lo que es peor, en la prensa— y no dentro de él. Las diferencias que existan entre los integrantes de un cuerpo colegiado deben discutirse en el cuerpo colegiado de que forman parte, y es allí donde procede formular los cargos y entregar los descargos, sin perjuicio de que, si no se dan las explicaciones necesarias, el asunto pueda salir a la luz pública.

El señor Consejero Rocca declara que no se formó una opinión en el caso de los ataques de que se hizo víctima al señor Secretario General. Se suma en esta oportunidad a las palabras del señor Decano Quintana. En las circunstancias actuales —agrega—, lo que realmente importa es realizar un esfuerzo para salir adelante con la reforma de la Universidad. Este esfuerzo supone necesariamente aunar las voluntades y procurar un acercamiento entre las distintas posiciones. Y no se contribuye a ello con situaciones como la actualmente planteada.

Recuerda que en el problema del corte de la corriente a la radio del Instituto de Extensión Musical, el señor Rector Barbosa informó al H. Consejo y lo "consultó" acerca de algunas medidas que podrían haberse tomado. Pero esta consulta, que el señor Consejero Rocca no la estimó como una proposición, no autoriza —a su juicio— para que se formule al señor Rector Subrogante el cargo que públicamente le ha dirigido el señor Decano Luxoro, aun cuando respete la opinión del señor Decano. Respecto de la interrupción de las transmisiones del Canal 9 de televisión, no tiene otras informaciones que las proporcionadas por el señor Rector Subrogante, a las que se atiende. Por otra parte, no estima que es tan grande la discrepancia producida en torno al problema de la distribución de los fondos proveniente de la ley de reajustes. Después de escuchar al señor Rector Subrogante y al señor Decano Luxoro, tiene la impresión que la discrepancia no estribó en una cuestión de fondo sino que concierne exclusivamente a un problema casi aritmético, derivado de los distintos márgenes de diferencias que se dan. Está cierto de la buena fe del señor Rector Subrogante y está bajo la impresión que en el debate actual más que los hechos separan las palabras. Por estas razones, concuerda con la necesidad de la declaración y suscribe el texto de la que se ha preparado, salvo la alusión a la Facultad de Ciencias que en ella se contiene y que, a su juicio, no es conveniente.

El señor Decano Velasco responde que la alusión a que se ha referido el señor Consejero Rocca no contiene ninguna segunda intención. Lo que sucede es que los cargos que se le imputan al señor Rector Subrogante insisten en que se ha presionado a las Facultades, a través de la vía de la distribución de fondos. Y en que una especial presión la ha soportado la Facultad de Ciencias. La alusión anotada es un claro ejemplo de que ello no es efectivo. Insiste en la necesidad de que se haga una declaración pública, tanto más cuanto que no sólo se han formulado cargos a la autoridad universitaria por uno de sus personeros, sino que también por otras personas que son universitarias y que no han trepidado en injuriar a la Universidad y a sus autoridades. Tal es el caso, por ejemplo, del profesor Fernando Vargas, que preside la Asociación del Personal Docente, de Investigación y de Extensión de la Universidad (ADIEEX), que ha hecho declaraciones públicas altamente impropias de un profesor universitario.

El señor Rector Subrogante declara que las informaciones que él entregó al Consejo Universitario sobre la distribución de los fondos provenientes de la ley de reajustes le fueron suministrados por el Departamento de Presupuesto y Finanzas de la Universidad. Son, en consecuencia, informaciones objetivas y técnicas. No se explica por ello que se diga que ha pretendido dar otro destino a esos fondos y debe añadir que jamás ha tenido siquiera la intención de hacerlo. Por último, lamenta tener que referirse a un punto de la carta pública del señor Decano Luxoro, en que éste pretende pronunciarse sobre la honestidad del Rector Subrogante. Ni el aludido señor De-

cano ni ninguna otra persona —puntualiza— podrá jamás arrojar mancha alguna sobre la honestidad que siempre ha presidido sus actos.

El señor Decano Ceruti estima absolutamente impropia la actitud del señor Decano Luxoro en esta materia. Como Decano más antiguo le ha correspondido colaborar más estrechamente con el señor Rector Barbosa que los demás señores Decanos. Y puede declarar —insiste— que ha observado en las decisiones y actuaciones del señor Rector Subrogante en este difícil período una extraordinaria ecuanimidad y tino. Su gestión durante este difícil conflicto merece el reconocimiento de toda la Universidad por la inteligencia, la objetividad y la prudencia desplegadas.

El señor Decano Luxoro agradece las intervenciones de algunos de los señores Consejeros llamando a la moderación en este debate. Con todo, insiste en que no divisa en este problema una claridad de planteamientos en el Consejo, ni una actitud de consecuencia con la que se tuvo en el caso de los ataques al señor Secretario General. Y más importante que el aspecto formal del debate interesa su fondo, y en este aspecto observa la inconsecuencia a que se ha referido. Declara que está llano a ajustar su conducta a la moderación que se reclama, siempre que en la misma medida el H. Consejo sea consecuente consigo mismo. Debe recordar, además, que tres días antes de que se publicaran en la prensa los cargos que los estudiantes de la Escuela de Derecho formularon al señor Secretario General, el H. Consejo Universitario aprobó varios convenios muy semejantes a los que en esas publicaciones se atribuyeron al señor Bunster y que ni aun así el H. Consejo estimó del caso dar un respaldo público al Secretario General de la Universidad. Es ésta, a su juicio, una clara actitud de inconsecuencia de este H. Consejo. Por último, anota que el convenio a que se refiere el proyecto de declaración a que ha dado lectura el señor Decano Velasco, y que beneficiaría a la Facultad de Ciencias, se ha extraviado y no ha podido ser ubicado.

El señor Rector Subrogante manifiesta que no puede entender que se le critique, ahora, de que haya sometido algunos convenios a la consideración del H. Consejo, hace ya varias semanas. Respecto del Convenio a que alude el señor Decano Luxoro, y que a juicio del señor Decano se habría extraviado, le recomienda ponerse en contacto con el Departamento de Relaciones Internacionales, que es la oficina a cuyo cargo está todo lo relacionado con la gestación y la tramitación de tales convenios.

El señor Decano Velasco piensa que el señor Decano Luxoro peca de suspicacia porque es suspicacia decir, ahora, que un convenio determinado se ha extraviado. Pero volviendo a la falta de consecuencia que el señor Decano de la Facultad de Ciencias atribuía al Consejo Universitario porque éste no respaldó públicamente al señor Secretario General de la Universidad en la oportunidad referida, debe insistir en que tales ataques se le dirigieron al señor Bunster como persona, y no es papel del H. Consejo el asumir la defensa personal de sus miembros. A él mismo —al señor Decano Velasco— se le ha atribuido incluso inmoralidad en algunas de sus actuaciones, por ciertos sectores de opinión, y jamás ha solicitado el respaldo del Consejo Universitario frente a un ataque que se le ha dirigido como persona. Por último, enfrentado a dos posiciones, una que estima indubitable y otra que le merece serias dudas, se inclina naturalmente por la primera. Por ello es que ha preparado el proyecto de declaración a que ha dado lectura —y que entiende ha tenido amplia acogida— y solicita que algún señor Consejero revise su texto para que elimine de él cualquiera alusión que pueda lesionar a alguien.

El señor Decano Ceruti recuerda que el Rector de la Universidad representa legal y moralmente a la Corporación, como lo expresó ya el señor Decano Velasco. Por ello es que la declaración es indispensable, máxime si los cargos han sido formulados públicamente por un alto personero universitario. Y ya lo dijo: el señor Decano Luxoro debiera haber expuesto sus discrepancias en el seno del Consejo y no en la prensa. Pero eligió este

último camino, por lo que le asiste la certeza que el señor Decano Luxoro lo guían otras intenciones.

En definitiva, se acuerda emitir la declaración pública a que ha dado lectura el señor Decano Velasco, que se ha transcrito íntegramente al comienzo de este debate.

Se pronuncian por la afirmativa los señores Decanos Ceruti, Galván, Neghme, Quintana y Velasco y los señores Consejeros Barzelatto y Rocca.

Por el voto de su Facultad, a que ya se refirió, se pronuncia el señor Decano Valenzuela.

Se abstienen de votar el señor Rector Subrogante, el señor Decano Luxoro y el Secretario General.

El señor Decano Luxoro y el Secretario General manifiestan su deseo de fundamentar sus abstenciones.

El señor Decano Luxoro declara que se ha abstenido de votar por razones obvias, pero debe hacer presente, en todo caso, que la nota suya dirigida a la prensa fue motivada por la crítica que a él se le dirigió en el sentido de que estaba procediendo con doblez. Su nota aclara que su actuación no sólo no ha sido de doblez sino que, por el contrario, indubitable. De manera que todo este problema no es producto de esa nota, sino del ataque que a él se le dirigió primero.

El Secretario General expresa que se ha abstenido de votar por varias razones. Desde luego —y aun cuando este pudiera salvarse con otra redacción—, se comprometen, en algunos párrafos de la declaración transcrita, ciertas posiciones con las que no está de acuerdo. Pero —más importante que lo expresado—, debe declarar que le asisten algunas dudas respecto de determinadas resoluciones y actuaciones del señor Rector Subrogante durante el presente conflicto a que se ha visto abocada la Universidad. Lamenta, además, tener que expresar que el señor Rector Barbosa no ha estimado oportuno pedirle su opinión o su colaboración en el último tiempo, por lo que no ha tenido acceso a decisiones importantes que desde la Rectoría se han tomado en este delicado período. No estima del todo acertada la gestión del señor Rector Subrogante en lo que dice relación con la regularización de la situación de los señores Decanos interinos de las Facultades de Bellas Artes y de Ciencias y Artes Musicales. Y esta falta de decisión del señor Rector para encarar este problema ha afectado a la Universidad. Porque se han dado, en el caso del ex Decano de la segunda de esas Facultades, señor Santa Cruz, situaciones que incluso pueden estimarse como vejatorias para el propio señor Santa Cruz. Debe recordarse, en lo que a este caso se refiere, que don Domingo Santa Cruz presentó la renuncia a su cargo de Decano, renuncia que posteriormente retiró. Decide, en seguida volver a presidir la Facultad y acto seguido anuncia una nueva renuncia, cambiando de opinión una vez más dos o tres horas después. La verdad es que esta situación —y otras que revisten incluso un carácter de ridículo público— no es compatible con la dignidad del cargo de Decano, ni con la dilatada gestión ni, incluso, con la edad de don Domingo Santa Cruz. Y la situación es más o menos semejante en la Facultad de Bellas Artes. De manera que el señor Rector Barbosa debiera, a su juicio, haber afrontado los problemas de estas Facultades con mayor decisión y con mayor energía, en pro de evitar que se produjeran las situaciones a que se ha referido y que, en definitiva, constituyen un atentado en contra de la dignidad de la Universidad como Corporación.

Tampoco concuerda con la solución que el señor Rector Subrogante ha estimado del caso dar al problema del Canal 9 de televisión. Porque para despolitizar un Canal que se tacha de izquierdizante, se ha designado una Comisión constituida por personas de ideas retrógradas o, al menos, bastante distantes del libre espíritu que debe imperar en la Universidad. El Canal ha perdido, de esta manera su objetividad política, situación que ha suscitado molestia y desconfianza. Asimismo, las personas que se han designado

para seleccionar los programas carecen de la capacidad, de la preparación o de la visión necesarias para cumplir acertadamente ese cometido.

El señor Rector Subrogante piensa que, contrariamente a lo expresado por el señor Secretario General, es él —el Rector— el que ha sufrido la falta de colaboración del señor Bunster. Lo consultó frecuentemente en un principio, incluso telefónicamente, pero el señor Secretario General le manifestó repetidamente su cansancio y su falta de tiempo para abocarse al estudio de determinados problemas. Desistió por ello de seguir consultándolo y, en el último tiempo, deliberadamente no ha querido tomar su opinión a fin de dejarle la calma suficiente que le permita concentrarse en el estudio del proyecto de Estatuto Universitario. Pero bien sabe el señor Secretario General que podría haberse acercado al Rector Subrogante en cualquier momento, sobre todo cuando existe una prolongada amistad entre ambos.

Piensa también —prosigue el señor Rector Barbosa— que el señor Secretario General no puede ignorar las numerosas gestiones que el Rector Subrogante ha realizado ante los distintos bandos en lucha, tanto en la Facultad de Bellas Artes como en la de Ciencias y Artes Musicales. Así, ha tenido largas y numerosísimas entrevistas y conversaciones con los personeros de los tres sectores en lucha en la última de las Facultades citadas. Ha gestionado proyectos de solución ante don Domingo Santa Cruz, ante doña Elisa Gayán y ante las Comisiones de reforma de la Facultad. Ha fracasado en ello, es cierto. Pero no es menos ciertos que, al menos en la Facultad de Ciencias y Artes Musicales, los caracteres de las personas que en estos momentos se destacan en la lucha son bastante difíciles. De la misma manera, son numerosísimas las proposiciones que ha recibido de distintas personas y grupos de personas que también se encuentran en pugna en la Facultad de Bellas Artes. Puede decir, por ejemplo, que ha recibido al profesor don Pedro Miras, que fuera elegido Decano interino por un sector de la Facultad —y que le había formulado un fuerte ataque público el día anterior a la reunión con él—, que le exigía se le cursara el nombramiento como Decano interino y que basaba su petición —en ese momento— en un documento que traía consigo y en el que se consignaba el apoyo de cinco personas. El señor Oyarzún, en cambio, posee otro documento semejante en el que consta el apoyo de 26 personas. ¿Cómo proceder con justicia, entonces, en estas circunstancias?

No conoce, por otra parte, a las personas que integran la Comisión designada en el Canal 9 —los señores Ricardo Claro, Julio Fabres y Carlos Riesco— e ignora también su ideología política. Tampoco conoce a los miembros del Comité de Programación. Y puede decir que no lo ha movido en esas designaciones interés alguno que pueda ser ajeno a la buena marcha del Canal, y mucho menos aún que haya procedido por móviles de tipo político. Su única actuación en la política la tuvo como Ministro de Estado. Debe recordarse que cuando se decidió la designación de esa Comisión, pidió al señor Secretario General y a los señores Decanos de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y de Ciencias y Artes Musicales que le propusieran nombres. El señor Ricardo Claro, que es profesor en la Escuela de Derecho de Santiago, fue propuesto por el señor Decano Velasco y el señor Secretario General no lo objetó cuando fue consultado por el Rector Subrogante. No conoce personalmente al señor Claro. Al señor Riesco lo conoce muy de pasada y quien lo propuso fue el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Artes Musicales. Tampoco conoce al señor Fabres, cuya designación fue propuesta por el nuevo Director del Canal, señor Ibarra. Pero sea cual sea la ideología política de los señores Claro, Fabres y Riesco, nadie ha puesto en duda su capacidad o su competencia para cumplir con propiedad el cometido que se les ha impuesto. Y, en definitiva, es el resultado de ese cometido lo que importa a la Universidad y al Canal.